

	Z O N A S				
	Esp.	1.º	2.º	3.º	4.º
B) Mujeres:					
DIARIO					
Moldeadora	14,50	14,—	12,75	11,50	10,20
Ayudanta	12,55	12,10	11,15	10,20	9,55
Principianta	10,55	10,20	9,90	9,55	8,90
<i>Clase 2.ª Personal de colocación:</i>					
Colocador	23,75	23,—	20,40	18,50	16,90
Ayudante	21,10	20,40	18,20	16,25	15,30
V. OFICIOS AUXILIARES:					
Jefe de taller	35,65	34,45	32,55	30,—	28,—
Contraamaestre	31,70	30,60	28,70	26,15	24,25
Oficiala de primera	25,10	24,25	21,70	19,80	17,85
Oficiala de segunda	22,45	21,70	19,15	17,25	16,—
Ayudante u Oficiala de tercera	19,80	19,15	17,25	15,50	14,65
<i>Para todos los trabajos:</i>					
Especialista	17,80	17,20	16,—	14,65	13,40
Peón	15,85	15,30	14,—	13,40	12,10
Pinche de 14 y de 15 años	7,90	7,65	7,—	6,40	5,75
Pinche de 16 y de 17 años	10,55	10,20	9,90	9,55	9,—
Aprendiz de primer año	6,90	6,70	6,40	6,—	5,75
Aprendiz de segundo año	9,25	9,—	8,60	8,—	7,35
Aprendiz de tercer año	11,90	11,50	10,50	9,90	9,—
Aprendiz de cuarto año	13,85	13,40	12,75	12,10	11,50
Grupo 4.º—Subalternos					
MENSUAL					
Listero	635,—	610,—	575,—	535,—	500,—
Almacenero	595,—	575,—	540,—	515,—	485,—
Cobrador y Conserje	560,—	540,—	510,—	500,—	480,—
Basculero, pesador, ordenanza, portero y enfermero	530,—	510,—	490,—	470,—	460,—
Guarda jurado (diario)	19,80	19,15	17,85	16,60	15,30
Vigilante (diario)	17,15	16,60	15,30	14,—	12,75
Botones:					
De 14 y 15 años	200,—	190,—	180,—	170,—	165,—
De 15 y 17 años	295,—	285,—	275,—	260,—	235,—
De 18 y 19 años	395,—	385,—	365,—	350,—	330,—
Mujeres de limpieza (por hora)...	2,—	1,90	1,70	1,55	1,30

Art. 2.º Se suprime el Plus de carestía de vida que fija el artículo 47 de la Reglamentación. Queda subsistente, en las mismas condiciones en que se establece, el Plus de carestía de vida que dispuso el Orden de 17 de noviembre de 1950, que se calculará sobre las nuevas remuneraciones.

Art. 3.º Los aumentos retributivos a que se refieren los dos primeros artículos, podrán ser absorbidos o compensados por las remuneraciones que voluntariamente hubiesen establecido las Empresas en favor de sus trabajadores, al amparo de los Decretos de 16 de enero de 1948 y 23 de octubre del corriente año.

Art. 4.º El Plus familiar que señala el artículo 49 de la Reglamentación, se eleva al 25 por 100 de la nómina de cada Empresa.

Art. 5.º La presente Orden, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de diciembre de 1953.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

ORDEN de 20 de enero de 1954 por la que se otorga al Excmo. Sr. D. José Luis Arrése y Magra la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de oro.

Ilmo. Sr.: El Jefe nacional del Sindicato del Combustible elevó escrito a este Ministerio en súplica de que se concediera

la Medalla del Trabajo al Excmo. señor don José Luis Arrése y Magra, petición a la que se sumaron los Vocales nacionales de la C. A. M. P. S. A. y todo el personal de la citada Empresa.

En este orden debe valorarse la declaración que formula nuestro Fuero del Trabajo, recogida en el Decreto de 14 de marzo de 1942, por el que se crea la recompensa solicitada como condecoración nacional. El trabajo constituye uno de los más nobles atributos de jerarquía y honor, y prestado con heroísmo, desinterés o abnegación con ánimo de contribuir al bien que España representa, es un servicio que el Estado valora y exalta.

Las circunstancias que cita el expresado Decreto concurren en don José Luis Arrése: en cuanto a su labor inteligente, ejemplar, constante y desinteresada se encuentra palpablemente demostrada no sólo en el aspecto profesional, puesto de manifiesto a través de sus actividades como Arquitecto, sino, singularmente, en el social y en el político, el último de los cuales tiene su más acusado relieve en las realizaciones logradas durante un largo periodo de tiempo al frente de la Secretaría General del Movimiento, tanto en el orden doctrinal, por ser altamente meritorias las publicaciones dadas a la luz, como en el práctico, tendentes siempre a lograr una exaltación de nuestro Movimiento y del Partido. Su actuación social, aun sin valorar las repercusiones de su mando como Secretario general en la Organización Sindical, es destacada en el momento actual por los propios trabajadores de C. A. M. P. S. A., que no omiten la nota cualificada de «desinterés» al hacer constar la renuncia de los haberes que le corresponden como Con-

sejero de la Empresa en favor del Frente de Juventudes.

Por la exposición de esta conducta y actuación, tan someramente expresadas, previste en los apartados d), e), f), g) y j) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942,

Este Ministerio, previo acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1953, ha tenido a bien otorgar al excelentísimo señor don José Luis Arrése y Magra la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de oro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1954.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Consejo de Estado

(Tribunal de oposiciones al Cuerpo Técnico administrativo del Consejo de Estado)

Transcribiendo relación de aspirantes a ingreso en dicho Cuerpo con la documentación completa e incompleta.

Examinadas por el Tribunal las instancias presentadas dentro del plazo establecido en la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1953, para cubrir dos plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-administrativo de este Consejo de Estado, y dos más de aspirantes a ingreso en dicho Cuerpo, figuran con la documentación completa los siguientes señores:

1. D. Antonio Medrano Fernández.
2. D.ª Margarita Rodríguez Rubio.
3. D.ª Matilde González Pastor.
4. D. Remigio Fernández Llorente.
5. D. León Rodríguez Magán.
6. D. Julio Domínguez Callejón.
7. D. Julio González Sánchez.
8. D.ª María del Pilar Rodríguez Arias.
9. D.ª María del Pilar Martín López.
10. D.ª María del Carmen Ruiz Redondo.
11. D. Lucio Vicente Gordo.
12. D.ª María Luis Fueyo Álvarez.
13. D.ª María Pilar Sierra de la Guerra.
14. D. Tomás Mora Mañas.
15. D.ª Ignacia Molina Duque.
16. D.ª Milagros Frigolet Méndez.
17. D.ª Carmen Colorado Colorado.
18. D.ª Felisa Blanco Arroyo.
19. D. Julián Maestre Rosa.
20. D.ª María Catalina Alamo Rejas.
21. D.ª María Domingo García.
22. D.ª M.ª Teresa Velluti Suárez-Guanes.
23. D.ª Margarita Fernández-Golfín Ramos.
24. D.ª Clara Rodríguez Fernández.
25. D.ª Aurora Heredero Peña.
26. D.ª María Rosa Corella Monedero.
27. D.ª María de la Misericordia Abad Llorente.
28. D. Juan Krohn Barba.
29. D.ª María del Pilar Miralles Julián.
30. D. Ricardo Astorga Leira.
31. D.ª María Luisa Salquet Balbás.
32. D.ª Beatriz Santos Sánchez.
33. D. Enrique Peralta Molina.
34. D.ª Esperanza de Blas y Martín.
35. D.ª José María Bastián Mañas.
36. D.ª Ana María de Pascual Triviño.
37. D.ª María Dolores López Recalde.
38. D.ª Marina Fernández de Usera.
39. D. Juan Muñoz González.